



RESOLUCION No. 1182-AD-77

Lima, 6 de Diciembre de 1977

Vista la solicitud de registro N° 6972 presentada por don Rolando NUÑEZ BELTRAN sobre adelanto indemnizatorio.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado, por pertenecer al régimen de la Ley 8439;

De conformidad a lo establecido por el Decreto - Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas Central - de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera - para que abone a don ROLANDO NUÑEZ BELTRAN Trabajador obrero - encargado del Mantenimiento del Campo de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento la cantidad de SETENTA MIL SETE CIENTOS CINCUENTA (\$ 70,750.00) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a la fecha, de sus beneficios sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente-Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.6 del Programa -- 1064 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MZP/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



Res. 1182-AD

2526
23 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio:
Rolando Núñez Beltrán.

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 803-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Rolando Núñez Beltrán, trabajador obrero al servicio de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales, para instalación de agua y desagüe en su casa-habitación.

El recurrente ingresó a trabajar el 16 de Octubre 1955 al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes, alcanzando hasta la fecha indemnizatoria 12-11-77, 22 años 26 días de servicios prestados al Estado, percibiendo actualmente un jornal S/. 337.99 diarios.

Para tal efecto el recurrente adjunta al Expediente N° 6972 copia de la Resolución 241-77/VC/8150 de fecha 5-7-77, documento otorgado por EMADIPERU, y con el cual acredita ser adjudicatario del Lote 7, Manzana D, Grupo 21, Sector 2, de la Urbanización Villa El Salvador, donde proyecta realizar los trabajos de instalación de agua y desagüe. Asimismo adjunta un presupuesto por el cual queda establecido que el recurrente invertirá la suma de S/. 70,000 en los trabajos de instalación de agua y desagüe en su casa-habitación.

- 2.- Esta OAJ opina procedente otorgar el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales a don Rolando Núñez Beltrán, y que ascienden a la suma de S/. 70,750 según se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás disposiciones complementarias.

Lima, 22 de noviembre 1977

Atentamente,

OAJ
TVM/emv
Exp. 6972



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2526
23 NOV. 1977

RECREACION,
DEPORTES
Y RECREACION
3:30 / 118 NOV. 1977
RECIBIDO

INFORME Nº 216 UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución sobre Adelanto Indemnizatorio
FECHA : Lima, Noviembre 18 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de elevarle adjunto un proyecto de Resolución, por el cual se autoriza el otorgamiento del 50% de sus Beneficios Sociales a don **ROLANDO NUÑEZ BELTRAN**.

Sobre el particular esta Unidad estima procedente conceder lo solicitado, para lo cual cumple con elevar el respectivo proyecto de Resolución, a fin de que se sirva dar su aprobación en primera instancia y darle el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

UP/JZB
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Personal
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 18 de Noviembre de 1977.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
22 NOV. 1977
11-10 am.
RECIBIDO

[Signature]
JOSE BRUNH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED